

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 168

COMISIÓN DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de abril de 2010

Término del artículo 113: 28 de abril de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre un registro confeccionado por el SENASA de especies animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales y otras cuestiones conexas. **Bianchi.** (182-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar sobre la existencia de un registro de especies animales criadas en cautiverio con fines comerciales, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2010.

Ricardo Buryaile. – Rubén D. Sciutto. – Lisandro A. Viale. – Hilma L. Re. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Héctor J. Álvaro. – Lucio B. Aspiazu. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Rosa Chiquichano. – María G. De la Rosa. – Ulises J. Forte. – Irma A. Gacía. – Susana R. García. – Gladys E. González. – Christian A. Gribaudo. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A. Rivara. – Alejandro L. Rossi. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

1) Si el SENASA tiene confeccionado un registro de especies animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales. En el caso afirmativo informar la metodología y frecuencia de control de dichos establecimientos.

2) Si el SENASA ha confeccionado protocolos de transporte, faena, almacenaje, embalaje y comercialización de las especies referidas en el párrafo anterior.

3) En caso de que la autoridad de aplicación nacional responsable de dicha temática no tenga dichos procedimientos hechos y aprobados, informar lo siguiente:

a) Si se ha previsto la confección de dicha documentación.

b) La jerarquización de los mismos, y

c) El orden de prioridades fijado, detallando las especies y el motivo de su elección.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo Buryaile.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las preguntas efectuadas precedentemente se fundan en la imperiosa necesidad de resaltar y destacar a la agroindustria como un motor de desarrollo económico que debe ser fomentado y fortalecido.

La agroindustria debe ser considerada como impulsora y sostenedora del desarrollo económico argentino,

como sistemáticamente lo afirman funcionarios, empresarios y profesionales en la materia.

No se deben desconocer las significativas inversiones que se están realizando y las que madurarán en los próximos años, aun a pesar de la profunda crisis en que la industria actualmente está inmersa.

Por la agroindustria pasa la gran oportunidad de la Argentina en la medida que se trabaje con el concepto de “empresa que tiene recursos agropecuarios pero además una enorme dotación de recursos industriales y de servicios”. Por eso “la agroindustria tiene que ser una palanca de desarrollo integrador”.

Criadores de ñandúes, ranas, caracoles, carpinchos, yacarés, etc., se encuentran abocados a hacer crecer una actividad netamente agroindustrial que aún no ha sido explotada en nuestro país, con un potencial enorme no sólo en la faz económica, sino en la absorción de mano de obra dando reales posibilidades a la población cercana, la que no debería emigrar en busca de trabajo, función ineludible del Estado en la generación de políticas activas.

No debemos tampoco olvidar que somos signatarios del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), el cual fue firmado por 21 países en Washington DC el 3 de marzo del año 1973 y entró en vigencia en enero del año 1995. En la actualidad 143 países son parte de dicho convenio.

CITES, regula el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres, es decir, la exportación, reexportación, de animales y vegetales vivos o muertos, sus partes y derivados, a través de un sistema de permisos y certificados cuya expedición está supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones y cuya presentación se exige para autorizar la entrada o salida de un país de todo envío de especímenes.

Dicha actividad necesita en forma urgente reglas que conformen un marco regulatorio de procedimientos técnicos que posibiliten las garantías básicas requeridas para un estudio serio y realista de la aptitud, factibilidad

y aceptación de los emprendimientos por parte de los inversores.

La no existencia de reglamentaciones claras ha generado que empresarios argentinos hayan decidido radicarse en el exterior para desarrollar inversiones y emprendimientos productivos que podrían y deberían estar desarrollándose en nuestro país, y en otros casos, por la carencia de reglamentaciones claras se ha generado y fomentado toda una actividad de tráfico ilegal (cueros de yacaré, de carpincho, etcétera.).

Estos emprendimientos agroindustriales como los anteriormente referidos tienen la gran ventaja de dar trabajo al hombre y a la mujer indistintamente, calificándolos, capacitándolos, y asegurarles la adecuada radicación de la familia.

Debemos comprender además que desde un punto de vista estrictamente comercial, la República Argentina debe elegir qué estilo de desarrollo quiere y en ese marco a qué dedicarse para tener una indispensable inserción internacional. “Debemos buscar un estilo que represente nuestra identidad y en la agroindustria tenemos ventajas competitivas (no sólo comparativas) absolutas.” Para tener una válida referencia hay que ver qué hacen países parecidos al nuestro como Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

La antinomia entre campo e industria “es antigua y falsa”, más bien “son socios inseparables”, según podemos apreciar en un dato de la relevancia sobre el sector agroindustrial: en el promedio de los últimos cuatro años, el superávit comercial que generó el sector fue del 80% del total nacional.

Debemos tener una nueva y realista visión y concluir que no se tiene en cuenta la nueva realidad de cadenas, de incorporación de tecnología, y está claro que los complejos agroindustriales son de un extraordinario potencial en la Argentina.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, les solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.